



# **Informe de la Junta Directiva a la asamblea sobre actividades del comité de auditoría 2020**

Bogotá D.C. 17 de febrero de 2021

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
Corporación Financiera Corficolombiana S.A.  
Bogotá D.C.

Respetados directores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.2.1.15., del Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, presentamos el informe correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría de la Corporación Financiera Corficolombiana S.A.

### **1. Políticas generales establecidas por la Corporación para la sostenibilidad del Sistema de Control Interno.**

El Sistema de Control Interno de Corficolombiana S.A. se fundamenta en lo establecido en las normas legales vigentes, el conjunto de políticas, principios, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación establecidos por Junta Directiva y los lineamientos de orden corporativo. Este sistema ha sido el resultado de una gestión dinámica y continua en busca del mejoramiento y eficiencia de cada uno de sus elementos, involucrando el cumplimiento normativo, las políticas y los lineamientos de orden corporativo.

Durante el año 2020 el Comité de Auditoría efectuó seguimiento a la estrategia adelantada por la Administración de Corficolombiana, ante la contingencia derivada de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional por causa del Covid 19. Esta estrategia contempló la aplicación de controles que fueron establecidos con el fin de asegurar que la Corporación y sus filiales financieras siguieran operando con todos sus servicios para la adecuada atención de clientes externos e internos, al igual que la adopción de medidas orientadas a proteger a sus funcionarios y mitigar el riesgo de propagación del virus (se estableció como protocolo el esquema de trabajo en casa para todo el grupo financiero Corficolombiana).

El Comité evaluó y aprobó los cambios efectuados por la Auditoría Interna de Corficolombiana al plan de trabajo para el período 2020, los cuales significaron la adopción de metodologías que le permitieran efectuar sus auditorías en las condiciones de dicha emergencia sanitaria, partiendo de la identificación de los aspectos críticos generados por cambios normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Autorregulador del

Mercado de Valores, y abarcando la modificación de procedimientos, riesgos y controles claves de la Corporación y filiales.

## **2. Proceso utilizado para la revisión de la efectividad del Sistema de Control Interno, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.**

El proceso de revisión del Sistema de Control Interno efectuado por la Auditoría Interna y reportado al Comité de Auditoría se basa en la verificación de cada uno de sus elementos, a saber: Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información, Comunicación, y Monitoreo. La Administración de la Corporación es responsable del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, atendiendo los principios de autogestión y autocontrol.

Se evalúan los procesos y controles claves con base en los riesgos de mayor importancia dentro de la organización. Los procesos de evaluación están a cargo de la Administración, como parte de los principios de autogestión y autocontrol, y de manera independiente son realizados por la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y entes de control y vigilancia.

Durante el período en consideración, se verificó el cumplimiento de los procedimientos de evaluación y la efectividad de los controles claves establecidos por la Corporación ante la contingencia generada por el Covid 19.

## **3. Desempeño del Sistema de Control Interno**

Durante el año 2020 se continuó el proceso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno de Corficolombiana, a través de la generación, actualización, promulgación y aplicación de principios, políticas, procedimientos y mecanismos de evaluación orientados a brindar mayor seguridad a los diferentes grupos de interés que interactúan con la Corporación, consolidando la estructura de Control Interno en cada uno de sus elementos.

## **4. Actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría.**

El Comité de Auditoría, dentro de sus responsabilidades, evalúa el funcionamiento del Sistema de Control Interno, en apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva.

a) Para el cumplimiento de esta función, durante el año 2020 el Comité desarrolló, entre otras, las siguientes actividades:

- Evaluó y aprobó el plan de trabajo de auditoría basada en riesgos para el período 2020 y los cambios requeridos a la planeación ante la contingencia generada por la emergencia sanitaria.

- Validó que la Auditoría Interna contara con los recursos humanos, técnicos, y de capacitación, y si estos eran suficientes para cumplir con el plan anual de auditoría
  - Conoció el plan de trabajo de la Revisoría Fiscal.
  - Efectuó seguimiento a la ejecución de proyectos estratégicos de la entidad.
  - Conoció y analizó los resultados de las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna a los procesos de Corficolombiana y de las evaluaciones efectuadas con alcance corporativo a las compañías filiales, incluyendo los planes de acción determinados por la Administración y el nivel de avance en la implementación de éstos.
  - Conoció los resultados de las evaluaciones adelantadas por la Revisoría Fiscal.
  - Efectuó seguimiento a los planes de acción propuestos por la Administración sobre los requerimientos resultantes de las evaluaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - Recibió de la Administración los reportes y explicaciones sobre los estados financieros intermedios y los estados financieros del cierre de ejercicio 2020, separados y consolidados, con sus respectivas revelaciones, haciendo énfasis en las relacionadas con los efectos financieros generados por el covid 19.
  - Conoció los informes de la Revisoría Fiscal sobre los estados financieros intermedios de la Corporación y su proyecto de dictamen sobre los mismos al cierre del ejercicio contable.
  - Conoció los cambios en políticas contables presentados en el período.
  - Evaluó la estructura del Sistema de Control Interno de la Corporación, incluyendo los Sistemas de Administración de Riesgos, con base en los informes de la Administración, la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal y los reportes de otros entes de control.
- b) Entre el mes de marzo de 2020 y el 17 de febrero de 2021 se llevaron a cabo trece (13) reuniones del Comité de Auditoría, las cuales constan en las actas Nos. 135 a 147.
- c) En cuanto a la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría solicitó a la Administración y obtuvo de ésta, a través de la Vicepresidencia de Gobierno Riesgo y Cumplimiento, informes periódicos sobre los avances en la gestión de riesgos de la Corporación y filiales. Los informes solicitados están documentados en las respectivas actas de comité y estuvieron referidos a la definición y administración de: (i) riesgos emergentes y de contagio, (ii) riesgos estratégicos, y (iii) riesgos inherentes de mayor impacto. Asimismo,

el Comité continuó con el seguimiento al avance en la implementación del Proyecto de Gobierno Riesgo y Cumplimiento (GRC), el cual es un proyecto estratégico de la Corporación.

De otra parte, el Comité de Auditoría conoció y analizó los informes sobre las evaluaciones efectuadas por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal durante el año 2020 con respecto a los Sistemas de Administración de Riesgos, con los correspondientes planes de acción implementados por la Administración, los cuales al cierre del ejercicio contable presentaron un cumplimiento satisfactorio. Los sistemas evaluados fueron los siguientes:

- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)
  - Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO)
  - Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)
  - Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)
  - Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)
- d) Seguimiento a observaciones de mayor relevancia: el Comité de Auditoría solicitó a la Administración de Corficolombiana su participación en diferentes reuniones, para que le informara sobre el avance de las acciones implementadas por la Corporación con el fin de subsanar los hallazgos relevantes determinados por la Auditoría Interna. Adicionalmente, el Comité efectuó seguimiento periódico a los planes de acción determinados por las compañías filiales para mitigar los riesgos de mayor relevancia identificados por la Auditoría Interna de Corficolombiana.
- e) El Comité fue informado periódicamente por la Auditoría Interna de Corficolombiana sobre las denuncias anónimas recibidas a través de los canales de denuncia durante el año 2020. Una vez evaluadas por la Auditoría Interna, se determinó que tales denuncias no correspondían a eventos que pudieran categorizarse como actos fraudulentos, actividades sospechosas, situaciones anómalas o conductas no éticas que afectaran o pudieran llegar a afectar los intereses de la Corporación, y que se trataba de temas relativos a falencias en procesos. Las denuncias fueron atendidas por la Auditoría Interna y reportadas a la Administración, efectuándose los seguimientos respectivos.
- f) Con el fin de mantener informada a la Junta Directiva sobre los principales temas tratados en sus reuniones, el Comité de Auditoría estableció la buena práctica de presentar informes periódicos a dicho órgano. El primer Informe comprendió los aspectos tratados en reuniones celebradas entre los meses de mayo y septiembre de 2020 y fue presentado en reunión de Junta Directiva No. 1932 del 30 de septiembre de 2020. Así mismo, el Informe correspondiente a reuniones realizadas entre los meses de septiembre y

diciembre de 2020 fue entregado a los miembros de la Junta Directiva con ocasión de su reunión No. 1940 del 10 de febrero de 2021.

## **5. Certificación del representante legal**

El representante legal de la Corporación, mediante comunicación de esta misma fecha, informó al Comité de Auditoría respecto al establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera en la entidad, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, concluyendo que:

- No se presentaron deficiencias de controles internos que hayan impedido a la Corporación Financiera Corficolombiana S.A. registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera.
- No se tuvo conocimiento de fraudes que hayan afectado la calidad de la información financiera de la Corporación Financiera Corficolombiana S.A.

## **6. Deficiencias materiales**

De acuerdo con la información recibida por el Comité de Auditoría de parte de la Administración, la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, en la Corporación Financiera Colombiana no se evidenciaron deficiencias materiales relacionadas con el Sistema de Control Interno que puedan afectar la efectividad de este o los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

## **7. Observaciones de órganos de supervisión**

En las sesiones del Comité de Auditoría efectuadas durante el año 2020 se presentaron los principales aspectos tratados en las comunicaciones originadas en la Superintendencia Financiera de Colombia durante dicho periodo. Tales comunicaciones correspondieron a la operación normal de Corficolombiana, a requerimientos de información rutinarios y a requerimientos específicos por parte del ente de control.

En cuanto a estos últimos, dicha Superintendencia solicitó llevar a cabo oportunidades de mejora sobre el Plan de Continuidad del Negocio (el cual es transversal para Corficolombiana y sus filiales financieras), requiriendo que la Auditoría Interna efectuara seguimiento y certificara el cumplimiento de los respectivos planes de acción propuestos por la Administración. Al respecto, la Auditoría Interna reportó a la Superintendencia que al 31 de diciembre de 2020 la Corporación había dado cabal cumplimiento a los planes de acción propuestos.

En el mes de agosto de 2020 la Superintendencia Financiera efectuó evaluación de la función de auditoría interna en la Corporación con resultado satisfactorio. Adicionalmente, evaluó el modelo de Gobierno Riesgo (Proyecto GRC) y como resultado solicitó a la Administración de Corficolombiana formular planes de acción, indicando que la Auditoría Interna debía hacerles seguimiento y certificar trimestralmente su cumplimiento. A este respecto, la Auditoría Interna efectuó el reporte correspondiente a la Superintendencia Financiera para el cierre del último trimestre de 2020, informando que la Corporación había dado cabal cumplimiento a los planes de acción propuestos.

El Comité de Auditoría efectuó seguimiento permanente al avance de los planes de acción anteriormente referidos.

## **8. Auditoría Interna**

Corficolombiana cuenta con un área de Auditoría Interna, la cual desarrolla su labor de manera independiente y objetiva, bajo los lineamientos del Grupo y con dependencia directa del Comité de Auditoría, el cual supervisa permanentemente su gestión y al que le presenta periódicamente los resultados e informes de las evaluaciones efectuadas. En el periodo 2020 la Auditoría Interna presentó al Comité los hallazgos detectados en las diferentes áreas y procesos evaluados, incluyendo el resultado de sus evaluaciones con alcance corporativo a compañías filiales de la Corporación; así mismo, presentó de manera periódica al Comité el resultado del seguimiento a la implementación de los planes de acción propuestos por la Administración.

Con el fin de cerrar las brechas identificadas en el proceso de autoevaluación de Auditoría Interna, y atendiendo las oportunidades de mejora planteadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el año 2019 se llevó a cabo la primera evaluación externa sobre la función de la Auditoría Interna de la Corporación, trabajo que fue contratado con la firma Deloitte & Touche Ltda. Como resultado de esta evaluación se determinó que la Auditoría Interna cumple con los principios de independencia y objetividad, se percibe bien posicionada ante la Administración y el Comité de Auditoría, sus protocolos de comunicación son efectivos y la función de auditoría interna genera valor agregado a Corficolombiana.

Respecto a los elementos de la norma de auditoría interna del Instituto Internacional de Auditores Internos IIA, ninguno de los elementos fue calificado como “no cumple”. La firma evaluadora identificó oportunidades de mejora sobre las cuales la Auditoría Interna adoptó planes de acción asociados principalmente a capacitación sobre documentación adecuada de papeles de trabajo, definición de indicadores de gestión de la función de auditoría interna e inclusión de las metodologías de muestreo utilizadas en los procedimientos internos.

Las acciones de mejoramiento fueron implementadas por la Auditoría Interna durante el año 2020, incluyendo la aplicación de indicadores para medir el cumplimiento de la función de auditoría interna.

## **9. Resultado del funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Corporación Financiera Corficolombiana.**

Con base en lo anteriormente expuesto, el Comité de Auditoría concluye lo siguiente:

- a) La estructura, entorno y actividades de control están acordes con los objetivos de la Corporación, proporcionando seguridad adecuada para administrar los riesgos a que está expuesta la entidad.
- b) Durante el año 2020 no se identificaron, por parte de la Administración, la Auditoría Interna o la Revisoría Fiscal de la Corporación, u otra entidad de control y vigilancia, debilidades materiales que determinaran situaciones de riesgo para el Sistema de Control Interno.
- c) La Corporación cuenta con controles estructurales en temas de preparación y presentación de la información financiera que propenden por la confiabilidad de la información generada y el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos que rigen para tal fin.
- d) Durante el año 2020, en la Corporación Financiera Colombiana S.A. no se evidenciaron deficiencias materiales que afecten los Estados Financieros y el Informe de Gestión.

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA**